# MINISTERIO DE JUSTICIA

# JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5

44. NOTIFICACIÓN A D. RAFAEL BENITO ROSO MORENO, EN PZ.INC.CONC. OPOSICIÓN CALIFICACIÓN (171) 183/2017 0001.

PZ. INC. CONC. OPOSICIÓN CALIFICACIÓN (171) 0000183 /2017 0001

N.I.G: 52001 41 2 2017 0001207

Procedimiento origen: S6C SECCION VI CALIFICACIÓN CONCURSO 0000183/2017

Sobre OTRAS MATERIAS CONCURSALES

DEMANDANTE: D/ña CLARA EUGENIA ROSO ROMERO, VICENTE ONTOSO DOLERA,

**EUROAFRICA SUPERMERCADOS SL** 

Procurador/a Sr/a. INMACULADA LOPEZ LOPEZ, CRISTINA DEL PILAR FERNANDEZ

ARAGON, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DEL REY

Abogado/a Sr/a. MARIA DOLORES CRIADO DE LA POZA

DEMANDADO D/ña. ALFONSO LOPEZ JIMENEZ

Procurador/a Sr/a. CONCEPCION SUAREZ MORAN

#### **EDICTO**

FRANCISCO DOMINGUEZ HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. 1<sup>a</sup>. INST. E INSTRUCCIÓN N.5 y de la MERCANTIL de MELILLA,

## Hago saber:

Que en la Sección de Calificación (S6C 183/17), Incidente de oposición a la Calificación del Concurso (171) 183/17/1 se ha dictado la siguiente:

#### SENTENCIA Nº136/20 (MERCANTIL)

En la Ciudad Autónoma de Melilla, a 13 de octubre de 2020.

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº5 de Melilla con competencia exclusiva en materia mercantil, el presente INCIDENTE DE OPOSICION A LA CALIFICACION DEL CONCURSO (171) 183/17/1, seguido ante este Juzgado de lo Mercantil, a instancia de la ADMINISTRACION CONCURSAL, el Ministerio Fiscal, y CECOSA SUPERMERCANTDOS S.L.U, representada por la Procuradora Dña. Ana Heredia Martínez y asistida por el Letrado D. Miguel Font Carvajal, contra EUROAFRICA SUPERMERCADOS S.L., representada por la Procuradora Dña. María del Carmen González del Rey y asistida por la letrada Dña. María Dolores Criado de la Poza; D. ALFONSO LOPEZ JIMENEZ, representado por la Procuradora Dña. Concepción Suarez Morán y asistido por el Letrado D. Álvaro Navarro Quero; DÑA CLARA EUGENIA ROSO ROMERO, representada por la Procuradora Dña. Inmaculada López López y asistida por el Letrado D. Luis Raimundo Frías; D. VICENTE ONTERO DOLERA, representado por la Procuradora Dña. Cristina Fernández Aragón y asistido por el Letrado D. Juan Carlos Rivera Granados; y contra D. RAFAEL BENITO ROSO, en rebeldía procesal, y atendiendo a los siguientes

### **FALLO**

Estimar parcialmente la petición de calificación culpable del presente concurso de acreedores solicitada por la Administración Concursal y el Ministerio Fiscal, y en su consecuencia:

1.- SE DECLARA CULPABLE el concurso voluntario de la mercantil EUROAFRICA SUPERMERCADOS S.L.

ARTÍCULO: BOME-A-2021-44 PÁGINA: BOME-P-2021-97 BOLETÍN: BOME-B-2021-5826